



ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las once horas con cincuenta y tres minutos del día miércoles nueve de junio del año dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, ciudadanos Diputados Luis Enrique Borjas Romero, Kathia María Bolio Pinelo, Karla Reyna Franco Blanco, Luis María Aguilar Castillo, Silvia América López Escoffié, Rosa Adriana Díaz Lizama, Felipe Cervera Hernández, Víctor Merari Sánchez Roca y Martín Enrique Castillo Ruz, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión el Diputado Luis Enrique Borjas Romero, quien con fundamento en el Artículo 138 del Reglamento que le rige, propuso a consideración de los Diputados y Diputadas, la modificación del orden del día, para incluir como primer asunto la presentación, análisis y discusión del dictamen relativo a la iniciativa de decreto por el que se modifica el Código de Familia para el Estado de Yucatán, en materia de adopciones, presentado por las Diputadas Silvia América López Escoffié y María de los Milagros Romero Bastarrachea; recorriéndose el orden de los demás asuntos. Por lo que se sometió a votación la modificación propuesta, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

A continuación, se leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

IV.- Asuntos en cartera:



A) Presentación, análisis y discusión del dictamen relativo a la iniciativa de decreto por el que se modifica el Código de Familia para el Estado de Yucatán, en materia de adopciones, presentado por las Diputadas Silvia América López Escoffié y María de los Milagros Romero Bastarrachea.

B) Continuación del análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 321 y adiciona el 321 Bis del Código de Familia para el Uso de la Tecnología en la Impartición de Justicia en materia de relaciones materno-paterno filiales, suscrita por el Diputado Luis Enrique Borjas Romero, y en su caso presentación del proyecto de dictamen.

C) Presentación del proyecto de dictamen respecto de la ratificación o no, del Ciudadano César Andrés Antuña Aguilar como Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios del Estado de Yucatán.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó la dispensa de lectura del acta de la sesión de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno, en forma económica, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad; en consecuencia, puso a discusión el acta, al no haberla, la sometió a votación, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

Iniciando con el inciso A) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa, la presentación, el análisis y la discusión del dictamen relativo a la iniciativa de Decreto por el que se modifica el Código de Familia para el Estado de Yucatán, en materia de adopciones, presentado por la Diputada Silvia América López Escoffié y María de los Milagros Romero Bastarrachea, la Presidencia tuvo a bien solicitar la elaboración de un proyecto, mismo que solicitó sea distribuido en ese momento. A continuación, solicitó al Secretario Diputado Luis María Aguilar Castillo, se sirva dar lectura al mismo.

Concluida la lectura, el Diputado Presidente puso a consideración el proyecto de dictamen.



Solicitó el uso de la voz la Diputada Silvia América López Escoffié, quien dijo: "Quisiera mencionar a todos los miembros de esta Comisión que esta iniciativa que hoy estamos dándole ya forma de dictamen, para que todo niño que pueda ser adoptado tenga asistencia psicológica y para que además ante un Juez no lleve el caso más de un año, creo que estamos dejando para los niños de Yucatán que no tienen desgraciadamente padres, un gran legado y quiero felicitarlos a todos por aceptarlo en esta última sesión y creo que nos vamos a ir muy contentos. Muchas gracias".

Considerándose suficientemente discutido el proyecto de dictamen, en forma económica por unanimidad, el Diputado Presidente lo sometió a votación, en forma económica, resultando aprobado por unanimidad; por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite pertinente. De igual manera, instruyó a la Secretaría General para que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya el dictamen recién aprobado el día de hoy, a todos los Diputados integrantes de esta Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.

Pasando al inciso B) del orden del día, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Artículo 321 y adiciona el 321 Bis del Código de Familia para el uso de la Tecnología en la Impartición de Justicia en materia de relaciones materno-paterno filiales, suscrita por el Diputado Luis Enrique Borjas Romero, el Diputado Presidente recordó a los Diputados y Diputadas, que con la convocatoria emitida para esta sesión se les hizo llegar una ficha técnica y un cuadro comparativo. En ese sentido, la presidencia tuvo a bien solicitar a la Secretaría General la elaboración de un proyecto de dictamen, mismo que solicitó sea distribuido en ese momento. Asimismo, solicitó a la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, se sirva dar lectura al mismo.

Concluida la lectura, el Diputado Presidente puso a consideración el proyecto de dictamen. En ese sentido, hizo uso de la voz diciendo: "compañeras y compañeros, nada más me permito agradecer la visión y el respaldo que hay con las niñas, los niños y los adolescentes de nuestra comunidad, para este tema que nosotros consideramos que es fundamental, sobre todo en los tiempos en los que



actualmente vivimos. Desafortunadamente ya nos han dado a conocer las autoridades que en el Estado de Yucatán, pues el tema de la pandemia aún va a estar presente durante mucho tiempo más, de manera prácticamente indefinida y este fue el espíritu de esta modificación, nació precisamente el año pasado, no pensamos que aún a estas fechas vaya a ser necesario y el hecho de que lo estemos analizando, discutiendo y si así ustedes lo consideran se pueda aprobar en esta sesión, nos va ayudar a que los intereses de las niñas, los menores, los adolescentes, no se vea afectado por las circunstancias que actualmente estamos atravesando y que a pesar de ellas, su desarrollo psicosocial, emocional, pues no sufra consecuencias negativas. Agradezco nuevamente su compromiso con ese objetivo".

Considerándose suficientemente discutido el proyecto de dictamen en forma económica, por unanimidad, fue sometido a votación, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad; por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite pertinente. De igual manera, instruyó a la Secretaría General para que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya el dictamen recién aprobado el día de hoy, a todos los Diputados integrantes de esta Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.

Siguiendo con el inciso C) de los Asuntos en Cartera, en el marco del análisis para emitir el dictamen de ratificación o no, del Ciudadano César Andrés Antuña Aguilar como Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente recordó a los Diputados y Diputadas, que a través de sus correos electrónicos institucionales, les fueron enviadas las respuestas que proporcionaron por un lado la Abogada Mygdalia Astrid Rodríguez Arcovedo, Magistrada Presidenta del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y por otro las brindadas por el Licenciado Rafael Omar Ferriol González, Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Yucatán por ministerio de ley, en ausencia de su titular, en términos del Artículo 131 de la Ley de la materia, a los oficios que respectivamente esta Presidencia instruyó remitirles, donde se les solicitó información acerca de la productividad, licencias y faltas de asistencia, temporalidad en que emitió sus



resoluciones y los amparos otorgados contra las sentencias emitidas por él; así como los laudos que le fueron confirmados o revocados por el Tribunal Colegiado en materia de trabajo y administrativo, durante el período en que el Ciudadano César Andrés Antuña Aguilar, fungió como Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Yucatán. En virtud de lo anteriormente expuesto, y con la información que antes ya se les había proporcionado, la Presidencia de esta Comisión Permanente solicitó a la Secretaría General la elaboración de un proyecto de dictamen, mismo que se distribuyó en esos momentos.

Realizada la distribución, el Diputado Presidente pidió a la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, proceda a darle la lectura correspondiente

Finalizada la lectura, el Diputado Presidente puso a consideración de los Diputados y Diputadas el proyecto de dictamen. En virtud de que ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, lo sometió a votación, en forma económica, resultando no aprobado por mayoría. En ese sentido, se continuó con el análisis del tema, para lo cual solicitó y se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, quien expuso: "Gracias Presidente, muy buenas tardes. Me voy a permitir entregar a la Presidencia de esta Comisión, una propuesta de dictamen, en el cual se contemplan los argumentos vertidos, así como los cuadros comparativos, referente a lo que nos indicó el Tribunal Colegiado en la sentencia, en el cual proponemos la no ratificación del Magistrado Antuña. Entonces me permito hacer entrega a la Presidencia de forma escrita y también de forma digital, para los efectos que usted considere".

El Diputado Presidente indicó que la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama presentó una propuesta, misma que sometió a consideración de los Diputados y Diputadas.

Se le concedió el uso de la voz a la Diputada Silvia América López Escoffié, quien dijo: "La propuesta de dictamen, el cual se elaboró en conjunto de los Diputados que votamos en contra del otro dictamen, nos permitimos buscar la información que en reiteradas ocasiones solicitamos, incluso me acaba de llegar la última contestación del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Tuvimos la información como bien se dijo en la sesión anterior, del informe que nos hizo llegar el Tribunal Superior de Justicia, no encontrando los datos realmente en los



informes presentados, para nosotros evaluar de una manera clara que podamos definir si realmente el trabajo que había realizado o que hizo durante su encargo el Magistrado Antuña, le daba los méritos suficientes para ratificarlos, nosotros decidimos que no, y como esta soberanía tiene la plena facultad, porque no es vinculatorio lo que nos dijo el Tribunal en reiteradas ocasiones, porque les digo que acaba de llegar otro, nos dimos a la tarea de buscar la información de acuerdo a los datos que ellos nos presentaron y luego los ratificamos o los corroboramos con datos que el mismo Tribunal de los Trabajadores del Estado subieron a plataforma y por medio de los datos electrónicos, nosotros nos dimos a la tarea de ver la productividad, la eficiencia y la celeridad con la que trabajó o no el Licenciado Antuña Aguilar. El Tribunal Superior de Justicia, durante el período de Antuña, debió de proporcionarnos al menos los siguientes puntos, lo cual no hizo y eso es lo que nosotros hoy sí buscamos y nos debió de dar el número de expedientes que ingresan por año al Tribunal, así como el número de esos expedientes que son resueltos a través de laudos correspondientes, desglosado por año, no lo hizo. El número de expedientes que están en trámite por año y el número de expedientes que se resuelven por año, tampoco lo hizo. El número de expedientes que fueron resueltos por laudo favorable al trabajador por año y cuántos de esos laudos habían quedado cumplidos también por año, no lo hizo. Cuál fue el rezago que dejó, el número de expedientes en los que tienen más de dos años de haberse iniciado y que no han sido concluidos, así como las causas por las que no fueron resueltas. El rezago existente del número de expedientes que tienen más de dos años. Cuántos amparos directos y cuántos amparos indirectos fueron promovidos durante el período señalado por cantidades, los actos reclamados con mayor incidencia y cuántos de ellos resultaron favorables a los quejosos, no nos lo dieron. El Tribunal Superior de Justicia no consideró esos parámetros mínimos, es decir, no realizó un análisis de forma completa y objetiva como se evidencia del oficio que se ha analizado en este Congreso en reiteradas ocasiones, ya que se concretó a dar unas cifras que no tienen una fuente fidedigna y carecen de lógica para realizar la función que a este Congreso le compete, porque nunca nos dijo de dónde venían esos datos. De acuerdo con lo anterior, se concluye que la información del Tribunal Superior de Justicia del Estado, careció de toda objetividad por su deficiencia, lo que nos impidió realizar un análisis objetivo como lo requirió la sentencia del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, en el expediente 1322 del 2019, por lo que fue imposible tenerlo en cuenta en el presente caso, para resolver favorablemente la ratificación de César Andrés Antuña



Aguilar, como lo sugirió el propio Tribunal Superior de Justicia. Como la información es gratuita y pública, nos dimos a la tarea de hacer el trabajo, de acuerdo al Artículo 70 de la Ley de Transparencia y de ahí sacamos los datos. En el dictamen están todas las páginas consultadas para que se pueda ratificar nuestro dicho, con todos los datos necesarios de donde tomamos la información, todos los cuadros que bajamos de ahí para poder ver la eficiencia, los indicadores, todo lo que nosotros pedíamos y que no nos fue proporcionado. En el informe anual del Tribunal Superior de Justicia correspondiente al año 2018, se informó que se recibieron 942 demandas, se concluyeron 219 juicios en trámites, se emitieron 117 laudos y se acordaron 1 mil 728 finiquitos. Resulta evidente ante la falta de congruencia entre los datos del Tribunal Superior de Justicia y lo de la Plataforma Nacional de Transparencia, que mientras que en ésta se reportan solamente 12 laudos emitidos, el Tribunal Superior de Justicia informa que el mismo año se dictaron 117 laudos, sin que tampoco se justifique la información proporcionada por el Tribunal Superior de Justicia, por lo que carece de valor demostrativo alguno y señores, hoy sí que cuando buscamos estos datos me dejó sorprendida, cómo nuestro Poder Judicial nos pudo haber mandado una información y habría que, siquiera ya estamos terminando, pero quedará para la diputación que viene, que se evalúe el desempeño del propio Tribunal Superior de Justicia por habernos mandado una información careciente de todo valor. Y es por eso que hoy presentamos este dictamen en contra de la ratificación del Licenciado Antuña Aguilar. Y les pido compañeros que apoyen este dictamen que después podrán tener copia todos ustedes, para que nos vayamos de esta Legislatura cumpliendo a cabalidad como esperaban los ciudadanos que hiciéramos de cada uno de nosotros cuando fuimos electos. Muchas gracias".

El Diputado Presidente, antes de continuar con la discusión del tema, solicitó a la Secretaría General distribuya una copia de esta propuesta a todos los integrantes de esta Comisión, así como a los Diputados presentes. En tal virtud, la Presidencia solicitó un receso.

Reanudada la sesión, el Diputado Presidente anunció que ya todos deben tener a su alcance la propuesta presentada, así mismo solicitó a la Diputada Karla Reyna Franco Blanco dé lectura a la propuesta.



Continuando con el orden de las intervenciones, se le otorgó el uso de la palabra al Diputado Felipe Cervera Hernández, quien manifestó: "Muchas gracias Presidente. Primero para que conste en actas, quiero de nueva cuenta hacer constar que en la votación anterior, donde en la propuesta de dictamen, donde se proponía ratificar al Magistrado Antuña, su servidor Felipe Cervera voté a favor y pido que así se consigne en las actas. Segundo, con relación a esta propuesta de dictamen, quisiera pedirle también que se consigne quiénes están haciendo esta propuesta de dictamen, en virtud de que posiblemente tiene graves faltas a la ley. Primero de ello y en una lectura muy rápida que estoy haciendo ahorita y la Diputada que me antecedió en el uso de la palabra así lo hizo constar de viva voz, le están dando y están haciendo prevalecer la información de una página de transparencia que, si bien es una página oficial, no puede estar por encima de los documentos oficiales recibidos por este Congreso el primero de junio y el veintiocho de mayo, donde de manera oficial, el actual Magistrado Presidente o en funciones de Presidente del Tribunal de los Trabajadores y la Presidenta del Tribunal de Justicia del Estado, dicen y me voy a permitir citarlo porque no se le dio lectura y por tanto no lo están haciendo constar y para que conste también ante los medios de comunicación; toda la información que solicitaron en la sesión pasada, que por cierto se fueron antes de que termine, les fue respondida, aquí están los datos y también se los haré llegar ahorita a la prensa, a los que le están restando validez, pero le voy a dar lectura porque es importante la respuesta que da el Tribunal Superior de Justicia de este Estado, donde responde también a las mismas preguntas que le hicieron los compañeros que hoy hacen una propuesta negativa, porque dicen que no tienen esta información o que la información que tienen no les gustó; donde dice, que es un parte muy importante. Por otra parte, se reitera, reiterar es repetir, por si no lo entienden algunos compañeros o compañeras, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, aprobó en el Acuerdo número EX04-190703-01 votado por unanimidad el Dictamen de Evaluación de Desempeño sobre la actuación profesional y ética del ciudadano Maestro en Derecho César Andrés Antuña Aguilar, como Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios del Poder Judicial del Estado de Yucatán, así como la procedencia de su ratificación en su cuarta sesión extraordinaria, celebrada el tres de julio de dos mil diecinueve. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 30, Fracción 16 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de nuestro Estado y en el Artículo 66 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Yucatán. Para arribar a tal decisión, la de



aprobar al Magistrado César Antuña, se tomó en consideración el Dictamen de la Evaluación del Desempeño Profesional y Ético que el ciudadano Maestro en Derecho César Andrés Antuña Aguilar, del que en relación a los rubros solicitados por usted, se aprecia lo siguiente: Productividad. Finiquitos o convenios, 4 mil 718; Laudos emitidos, 940; Juicios concluidos 1 mil 271; audiencias celebradas, 19 mil 522; conocimiento de registros sindicales, 6. Amparos. Amparos directos e indirectos promovidos, 2 mil 266; amparos directos e indirectos otorgados, 401. Igualmente en el citado dictamen de Evaluación del Desempeño Profesional y Ético del ciudadano Maestro en Derecho César Andrés Antuña Aguilar, se consideró entre otras cosas, lo siguiente; ir a hablar aquí ya de la parte de la formación profesional del Magistrado. Por último le informo que las documentales que sirvieron de sustento para la emisión de la Evaluación de Desempeño sobre la actuación profesional y ética del ciudadano Maestro en Derecho César Andrés Antuña Aguilar, como Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios del Poder Judicial del Estado de Yucatán, fueron remitidas al H. Congreso del Estado en copia certificada, al enviar la referida Evaluación, la cual el H. Pleno ratificó en sus términos. Esperando que la información proporcionada sea de utilidad para la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo. Abogada Mygdalia Rodríguez Arcovedo. Presidenta Magistrada Sexta en funciones de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Por qué le doy lectura a este documento, porque se hicieron afirmaciones sumamente graves en la intervención anterior, se acaba de acusar de manera formal ante esta Comisión, se acusa al Pleno del Tribunal Superior de Justicia de nuestro Estado, de mentir y por tanto de falsear documentación. Y yo comino, a quienes están haciendo esa acusación a presentar las denuncias correspondientes; vamos a seguir cobrando hasta el 31 de agosto, a menos que se hayan negado también a seguir cobrando hasta agosto, hasta el 31 de agosto seguimos siendo diputados y no tienen que esperar absolutamente nada, porque si tienen el conocimiento fundado de que el Tribunal Superior de Justicia en Pleno, está incurriendo en mentiras y por tanto en falsedad de declaraciones vertidas ante este Congreso, entonces tienen la obligación de presentar la denuncia, no es una obligación moral, ni siquiera les hablo de eso, es una obligación legal y si no tienen las pruebas para sustentar lo que están diciendo entonces esta propuesta que acaba de ser leída, de Acuerdo, es totalmente insostenible de manera jurídica. Insisto, aquí tenemos y el propio Tribunal está



hablando de la información que tenemos certificada en este Congreso, más allá de si funciona la página de transparencia o no, qué bueno eso ya será medidas a tomar de otro orden, aquí tenemos las documentales que son de muchísimo mayor peso que la que existe en cualquier página. Por favor, nada más quiero hacer constar lo absurdo que acabo de escuchar y lo grave, por qué integrantes de este Poder están acusando al Pleno del Poder Judicial, que por cierto, cuando el Poder Judicial sustenta su dicho en la Constitución del Estado, donde sustentan el por qué votan a favor de la ratificación del Magistrado, hay que recordar que ese mismo Poder Judicial es precisamente el Tribunal constitucional de este Estado, es decir, ellos son los máximos intérpretes de la Constitución en el Estado de Yucatán, no hay lugar a dudas de lo que está sucediendo, me parece un hecho sumamente grave que quiero hacer constar Presidente, e insisto y por eso pido de nueva cuenta, se integren de manera integral mis participaciones, porque está una vez más al borde este Congreso de ser llevado a violar y ahora de manera muchísimo más grave la ley, porque la orden que emitió el juzgador federal, fue muy clara. Si se va a votar en contra, sustentarlo con documentos, etcétera, y los documentos oficiales que tenemos en mano, a solicitud de las mismas personas que hoy dicen que van a votar en contra, que quieren votar en contra porque no tienen la documentación una vez más, en ese atropello de tiempos y de más que ha sucedido, pues sí quiero hacer constar que queda muy claro, muy, muy claro, que los documentos con los que se cuentan, son para proceder a una ratificación y que quienes insistan en todo su derecho, además y muy respetable y así será en unos momentos más, quienes insistan en esta negativa, sin sustento jurídico y documental que sea de una probanza superior a la que tenemos en nuestras manos, pues entonces están incurriendo flagrantemente en una violación a nuestra legislación, a la Ley Federal, a la orden de un juzgador federal y yo quiero quedar exento de cualquier tema de esa naturaleza y quiero dejar en claro que yo no participo en ese sentido. Es cuanto Presidente, muchas gracias".

Atendiendo a la solicitud del Diputado Felipe Cervera Hernández, el Diputado Presidente pidió a la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, quien presentó la propuesta, aclare quiénes suscriben la propuesta, si lo hizo en lo individual, en representación de su bancada o se sumaron más Diputados.

La Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, respondió: "Presidente, como bien se mencionó hace un momento, la preparamos y la fundamentamos los cinco



Diputados, el Diputado Luis María Aguilar, la Diputada Silvia, el Diputado Merari, la Diputada Kathia. Y aquí me permito también decirle al Diputado que me antecedió en la palabra, que si bien los dichos de la Diputada Silvia fueron en su intervención en la discusión, creo que no se ha leído del todo el documento que nosotros les hicimos llegar en la copia, en el cual pues no solamente hay el sustento y los argumentos necesarios enumerados uno a uno de lo que nos ordenó, como dice la sentencia, que si bien no le llamaría ordenó porque este es un Poder soberano. Entonces aquí tampoco se puede desmeritar el trabajo del Poder Judicial, se está tomando en cuenta y se hizo un comparativo con lo que públicamente tiene el Tribunal de los Trabajadores publicado y que en base a esa comparación y a ese comparativo, es el dictamen que presentamos. Segundo, en el nivel de productividad que creo que también se hace caso omiso, que está en este dictamen y veo aquí están hablando sin haber leído siquiera los numerales del dictamen que nosotros presentamos, habla de nivel de productividad, o sea mencionar que no nos aclaran, no quedó claro para nosotros los Diputados el dicho que viene en el fundamento del Poder Judicial, porque si bien durante los años que estuvo el Magistrado y eso lo discutimos en el primer dictamen en septiembre del 2019, fue su nivel de productividad por el comparativo que tenemos con lo publicado es bajo, aproximadamente un dictamen por mes durante todos los años que ha estado. Y hay laudos que tuvo en sus manos, que duraron cinco años, entonces eso también lo contemplamos dentro de los argumentos, como el nivel de productividad, que es lo que nos pide la sentencia, fundar objetivamente el por qué no ratificamos al Magistrado en comento. Ahí nos ordena, literal, fundamentar, no fue liso y llano, lo dije la vez pasada, por lo tanto nos da la posibilidad como Poder soberano, de emitir nuevamente un dictamen y de respetar lo que la mayoría de este Congreso así tome como decisión en el Pleno. Es cuanto Presidente, gracias".

Para aclaración de hechos solicitó y se le concedió el uso de la palabra al Diputado Felipe Cervera Hernández, quien expuso: "Muchas gracias. Nada más para aclaración, le agradezco Presidente. Por supuesto que estoy leyendo y de eso estoy hablando, de que en lo que ustedes acaban de presentar, hacen referencia única y exclusivamente se están basando de la página de transparencia y no de los documentos que ellos mismos solicitaron, que son estos que tenemos acá, donde se aprecia simplemente, ¿cuántos años fue Magistrado el Magistrado Antuña?, es que comentó ahorita que dividieron el número de laudos entre los meses, entonces



deben saber cuántos años fue Magistrado, pero tan solo con revisar el informe que rinde el Tribunal Superior de Justicia, donde habla solo de laudos emitidos, yo creo que no saben lo que significan finiquitos, convenios, juicios concluidos, etcétera. Solamente de esto podemos desprender que hay 940 laudos emitidos, entonces tendría que haber sido para poder haber hecho un laudo al mes, tuvo que haber sido Magistrado, ¿cuánto tiempo?, para que sean 900 meses, tendrían que haber sido 10 años, 20, cuántos, me fallan las matemáticas, pero digo, no le veo la coincidencia al número de meses, no sé si puede un Magistrado 900 meses, o no, pero no coincide lo que están diciendo con lo que tenemos de prueba documental. Pues nada más hacer constar que esa propuesta que están haciendo de dictamen, no está basado como lo ordenó el juez federal, que por cierto claro que lo ordenó, sino no estaríamos acá, no nos sugirió que estemos acá, nos lo ordenaron, por eso el Gobernador retiró su terna y por eso estamos discutiéndolo de nuevo. El Poder Judicial de la Federación no sugiere, ordena cuando protege los derechos de algún ciudadano como está protegiendo los derechos de esta persona. Es nada más hacer constar que no coinciden los propios números que están presentando con los documentos oficiales que tenemos en mano y que los tenemos porque no los leyeron hace dos años y se les volvió a solicitar hace quince días y pues tampoco quieren tomarlos en cuenta, se están negando a tomar en cuenta sistemáticamente la información que ordenó el Juez federal, ser tomada en cuenta. Es cuanto Presidente, muchas gracias".

Solicitó y se le otorgó el uso de la voz al Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, quien indicó: "Muchas gracias Presidente. Igual pido respeto a que haya seriedad y cuando menos lean lo que les mandan sus patrones, porque no lo leen. Hablan de una página, una plataforma, efectivamente la implementación de esta plataforma la empezó el Magistrado Antuña y aún no está completa, no se ha terminado de capturar, se lo pudieron haber preguntado a sus jefes, obviamente que está capturada ahorita, de ahorita para atrás y por eso la información no se tiene y por eso la información y en el punto número tres, ustedes dicen: retraso en el cumplimiento de los laudos favorables a trabajadores en la página electrónica, que les puedo asegurar cuál es, pero se las puedo leer, aquí está en su dictamen, la que no está completa, porque no tenía ni escáner el Tribunal, por esta austeridad barata que nos quieren vender ustedes. Entonces la información completa la tiene el Tribunal, claro, y nos la hace llegar, y se presenta un dictamen en positivo para la elección del Magistrado y la única intervención que hay, antes de la votación, es



de la Diputada Silvia América López Escoffié, la cual pido que se integre al dictamen y a la documentación que se va a mandar como contestación al Tribunal, porque en su intervención señala que entre otras cosas, no encontraron una Evaluación clara para darle los elementos y por eso nosotros decimos que no, o sea, que la información que mandó el Tribunal en la Evaluación que hizo el Tribunal, no está clara. Cotejamos lo del Poder Judicial con lo del Tribunal actual en esta página, esta página está incompleta, la información no se ha terminado de subir a esta página, pero los documentos sí los tiene el Tribunal y el Tribunal hizo la Evaluación en base a los documentos, no a una página, no a una plataforma, a lo que es real. Y ahorita les voy a explicar y les voy a decir cuántos hay. Dice: No proporcionó el Magistrado Antuña cuántos expedientes por año, cuántos laudos por año, hay un rezago de dos años, el número de amparos directos e indirectos, cuántos son favorables, sí los hay y sí les contestó, no sólo el Magistrado Antuña, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en Pleno por unanimidad nos lo mandó. Y luego con las preguntas que se mandaron hacer nos lo contestó. Dicen, el Tribunal no realizó un análisis serio y conciso y sus cifras no tienen veracidad, ni dicen de dónde sacan sus datos, no fueron objetivos y por eso es imposible tenerlo el dictamen del Tribunal en cuenta para ratificarlo, o sea, están diciendo que no van a tomar en cuenta la Evaluación del Tribunal, cuando la Constitución y el mandato hoy de un Tribunal, que sí es obligatorio, porque si no fuera obligatorio no sé qué hacen aquí, sí es obligatorio y sí causa responsabilidades administrativas y legales, ustedes en voz de la Diputada Silvia América López Escoffié, dicen no podemos, es imposible tenerlo en cuenta, desacatando un mandato de un Tribunal federal, carece de valor alguno los datos mandados por el Poder Judicial y habría que valorar la actuación del Poder Judicial en pleno, del Tribunal de todos los magistrados. Como si fuéramos nosotros un juzgado, ahora vamos a revisar si están bien o no los magistrados, si ni siquiera le revisan al Poder Ejecutivo, que ese sí es nuestra facultad, ya le quieren revisar al Poder Judicial que en ningún lado de la ley dice que lo podemos hacer, por qué, todos sabemos por qué es, todos sabemos por qué es, por amor. Entonces compañeras, compañeros, no fueron capaces ni siquiera sus asesores, de argumentar en contra de un dictamen positivo, ni siquiera fueron capaces de argumentar en contra de un dictamen favorable, y hacen, fíjense, me va a dar risa cuando el que lo lee sepa, se dé cuenta que en su dictamen, están desacatando un mandato, en su dictamen, porque no va a ser el mío, lo voy a votar en contra. Sé que tengo la razón, dice, se los quiero leer porque estoy seguro que no lo leyeron,



se los dijeron en tarjetitas y por eso piden seriedad, dice: Por todo lo anterior, de todos los chismes que dicen ustedes de que en esta página no hay, mira hay cero, porque la página, que no, no, no, no, hay un documento oficial del Tribunal donde te dieron las respuestas, aquí está; quieres saber cuántas demandas recibidas de septiembre de 2013 a agosto de 2019, 2 mil 956; lea lo que nos envió el Poder Judicial. Demandas resueltas de septiembre '13 a agosto de 2019, 1 mil 271, lean la Evaluación del Poder Judicial. Número de demandas antes de septiembre de 2013 y cuántas de éstas fueron resueltas entre septiembre de 2013 y agosto de 2019, 2 mil 245. Número de resoluciones emitidas como Magistrado de Trámite, 19 mil 522 más pruebas; más incidentes, más laudos, 22 mil. Digo, no están en la plataforma, obvio porque no está terminado de capturar y ustedes lo saben, por eso algunas cosas aparecen en cero porque no están escaneadas, no tienen el dinero. Entonces es falso que no se tenga la información, sí la hay, pero además pretenden justificar el nivel de productividad y aquí se los quiero leer en lo que ustedes ponen, está hasta chistoso, dice: Por la anterior se considera que lo procedente es negar la ratificación como Magistrado del Tribunal de los Trabajadores del Servicio del Estado y Municipios del Poder Judicial de Yucatán, al Licenciado César Andrés Antuña Aguilar, sin que obste para ello el dictamen favorable emitido por el Tribunal Superior de Justicia. Toda vez que no resulta vinculante para este órgano colegiado que ahora resuelve, sobre todo, porque no fue completo en la información solicitada, claro que fue completo, hay hasta más de lo que la plataforma a la que sus jefes tuvieron acceso, tiene, claro, hay más información en el informe del Tribunal porque ellos lo tienen físicamente, en cambio lo que ustedes están subiendo es solo lo que se sube a la plataforma. Dice, al faltarle lo referente al número de asuntos resueltos en comparación con los asuntos recibidos, falso, ahí están, y en trámite durante cada año de gestión, así como el número de laudos cumplidos en relación con el número de laudos emitidos anualmente, lo que desde luego resulta importante para la Evaluación, desempeño y productividad de Antuña Aguilar, ahí están en el informe, claro, no están en la plataforma, porque ustedes leen lo que está en la calle, no lo que tienen allá oficial, durante el período de sesión al frente del Tribunal burocrático, toda vez que los datos aportados, se advierte con claridad que su función y desempeño fue deficiente, cuando tenemos que todos los fallos fueron ratificados en más de un 80%, digo, hasta de panzazo brincas con 6, 7, en la UADY, ya 8 es avaricia como dicen hoy en el face, pero además está arriba de 8; al tener una baja productividad, en dónde está la productividad, chequen las jurisprudencias que



existen sobre el término de productividad y esto tiene que ver con los recursos, con las necesidades, con la gente, con el organigrama, con las leyes; no existe una calificación como si fuera un examen de productividad. Tanto en la tramitación y la conclusión de los asuntos puestos bajo su potestad jurisdiccional como la prontitud para la emisión de los laudos correspondiente y la eficacia en el cumplimiento de los mismos, como quedó demostrado en las líneas precedentes; en dónde lo están demostrando, en ninguna, no toman para nada el informe del Tribunal Superior de Justicia, que el fallo que hoy les obliga estar acá, a dar la cara y mostrarse como son con todo su desparpajo, los obligan estar acá, no fue tomado en cuenta, no se considera absoluto para decidir lo anterior, el que no exista información sobre los otros aspectos relativos a las licencias y falta de asistencia de César Andrés Antuña Aguilar, lo que nos respondió el Tribunal. Ahí está en la Evaluación, ya que no cambiarán en nada, fíjense, a pesar de que el Tribunal dice no tuvo licencias, no tuvo faltas, cumplía en tiempo y forma, se preparó, se siguió preparando, siguió estudiando, se siguió actualizando, dice que eso ya no tiene caso, porque al parecer ustedes piensan que no tiene caso el que haya cumplido con su trabajo. Dice no cambiarán en nada el resultado del análisis que ahora se ha hecho y con los datos que se revisaron, se puede concluir, fíjense, se puede concluir que hubo poco desempeño profesional, por el que habrá poca productividad en la resolución. Amigas y amigos Diputados, el único pecado del Magistrado César Antuña, son dos, uno, no ser amigo de los que hoy están en el poder y tienen mayoría; y dos, hacer su trabajo bien, hacer su trabajo defendiendo la ley, defendiendo a los trabajadores y tan lo está haciendo, que un abogado que cobra el 40% a cada trabajador de su pensión o de lo que gane, el 40% les roba este tipejo, es el que está encabezando esta lucha en contra de un Magistrado que ha cumplido la ley. y saben qué, es un orgullo apoyar la ratificación, porque si un corrupto que les cobra el 40% por trabajador, está en contra, quiere decir que se están haciendo las cosas bien y las vamos a seguir haciendo bien, porque la ley nos va a dar la razón. Muchas gracias Presidente".

Se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Silvia América López Escoffié, quien expuso: "Compañeros Diputados, como ustedes verán, esta Diputada no permite ni me gusta que me digan que tengo patrón, sí que he hecho mi trabajo, antes me decían que tenía asesores millonarios, ahora me dicen que tengo patrones; pero miren ustedes este documento, todos pedimos un plazo en primer lugar para que esta Comisión pudiera terminar el trabajo, ya que en ese momento,



cuando nos llega la resolución y se estaban cumpliendo los tiempos, no teníamos Presidente de la Comisión, en primer lugar, y lo hice de manera personal y se logró este tiempo en el que hoy estamos pudiendo cumplir, que lo que queremos es cumplir y no permito que me digan ni que tengo patrones, ni los he tenido y así hemos trabajado incansablemente. En la última sesión que por cierto se llevó a cabalidad de todos los que quisieron que se pongan en actas, me di a la tarea de leerlo, 47 páginas el acta de la sesión anterior, que espero que ustedes también las hayan leído y veo que hizo muy bien su trabajo Secretaría, nada más que yo metí un documento que se sometiera a discusión, firmado por mis compañeros que hoy también estamos, y el Presidente dijo que se iba a mandar tal como lo habíamos solicitado, porque alguna razón no nos daban la contestación que mandó al día siguiente, perdón, nos mandaron la contestación que mandó al día siguiente la Magistrada Mygdalia, que por cierto, aquí está, pero le pido a Secretaría que me dé una copia de qué es lo que se le pidió a Mygdalia y no me lo daban, a una Diputada de este Congreso no le daban parte de su trabajo, hasta que me lo acaban de dar, me lo dieron ayer por la tarde, para saber qué le pidieron, porque contesta Mygdalia, la Presidenta hoy en funciones, del documento que ustedes también tendrán y que también seguramente pensarán que nos lo hace, pero uno se sienta acá a trabajar y es lo que estoy haciendo, decirles a ustedes por qué no queremos ratificar a una persona que no cumplió, lo sabemos. Oigan qué contesta la Presidenta, el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, si bien forma parte del Poder Judicial del Estado de Yucatán, es un Tribunal que cuenta con la autonomía en el dictado de sus resoluciones como establece el artículo, así como con autonomía presupuestal y racaracarara, responde exactamente lo mismo que nos habían contestado, que nos habían mandado en su primer informe, o sea, nada, nada nuevo. Compañeros Diputados, es obvio que muchos venimos a trabajar y otros a ver cómo destruir el trabajo, estamos haciendo un trabajo serio, responsable, asumo las consecuencias de mis palabras y las digo yo y no me las dice nadie. Como Diputada, me voy con la frente en alto de haber trabajado en comisiones incansablemente, igual que ustedes, muchos de ustedes, pero sólo decidí contestar porque yo patrón, hasta hoy no tengo. Es cuanto".

En el uso de la voz, el Diputado Felipe Cervera Hernández, expresó: "Gracias Presidente. Quiero dar lectura a resolutivos del juicio de amparo, para refrescar la memoria de quienes nos siguen a través de los medios de comunicación y la



página del Congreso, para que se entienda por qué insistimos en los temas en los que insistimos. Y dice: Con base en lo previamente citado este Juzgador federal concluye que el dictamen impugnado resulta inconstitucional, es decir que lo que se hizo la vez pasada fue inconstitucional, pues tal como la propia Suprema Corte de Justicia lo ha establecido expresamente, no deviene el dictamen, no deviene de una Evaluación realizada al funcionario indicado, en la que se hubiera tomado en cuenta su actividad como Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, por todo el tiempo que duró su encargo. Esto es en los aproximadamente seis años en que fungió con esa investidura, por cierto, si hubiera sido solo un laudo al mes, el Magistrado hubiera tenido que ser Magistrado 78 años, no seis; por todo el tiempo que duró en su encargo, esto es aproximadamente seis años que fungió con esa investidura, sino que el análisis sobre su actuación y desempeño jurisdiccional, se limitó a opiniones subjetivas, sin referir con base en qué datos objetivos, documentos, como el que hoy nos dice de nueva cuenta que debía ratificársele, que tenía un juicio positivo, sin referir con base en qué datos objetivos sustentaron su postura en el sentido de no ratificar el dictamen realizado por la Comisión Permanente de Seguridad, bla, bla, perdiendo de vista el Congreso responsable en la Evaluación a fin de ratificar o no en el cargo de Magistrado al aquí quejoso, se debió realizar un análisis sobre la función, desempeño, productividad y conducta de César Antuña en el cargo de Magistrado del aludido Tribunal. En efecto, este órgano de control constitucional estima que los parámetros que se invocan para llegar a la conclusión de no ratificar al quejoso en su encargo, consistentes en 1. Tardanza en emisión de laudos; 2. Falta de propuestas para modificación de leyes burocráticas laborales; 3. Falta de propuestas alternas para soluciones de incumplimientos de laudos y 4. Subordinación a influencias internas y externas derivadas de la permanencia en el cargo por más de un período, son tópicos que no resultan suficientes jurídicamente para conducir a la convicción lógica y razonable de que el solicitante del amparo, no hubiera desarrollado de manera satisfactoria su trabajo durante los más de cinco años en que se desempeñó como Magistrado. Se afirma lo anterior, pues en primer lugar, el análisis de su actuación no partió de la productividad que como tal debió observar en el dictado de las resoluciones emitidas a su cargo, de las licencias que hubiere solicitado, faltas e inasistencias, conducta, índice de eficiencia y en general cualquier elemento que conforma su función jurisdiccional, pudiera apreciarse cómo fue su desempeño en ese lapso, para así poder estar en



aptitud de emitir una Evaluación apegada a la actividad jurisdiccional por el desempeñado. Lo que lleva a concluir que la decisión de no ratificación del Magistrado no es objetiva ni razonable, ya que se basa en un dictamen en el que no se analizó de forma integral su actuación en el tiempo que duró su encargo. Por qué le vuelvo a dar lectura a esto, porque esa fue la resolución pasada. Si se quiere acatar lo de ahorita, no se puede repetir la misma actitud, que es lo que quieren que se repita en esta Comisión. Y continúo leyendo: Por lo que es evidente que la Comisión Especial de Diputados no actuó conforme a derecho, es decir, aquí nos están dejando muy claro que se violó la ley al emitir el dictamen respecto al aquí quejoso, y por ende el Congreso al bazar su decisión en tal opinión, violó los derechos fundamentales del aludido. En ese orden de ideas este Juzgado Federal estima que toda vez que el dictamen impugnado no cumple con los requisitos a los que se ha hecho alusión, ya que las argumentaciones en él expuestas no resultan ser razonables ni objetivas, al no contener una Evaluación integral sobre el desempeño del Magistrado en el tiempo a su cargo, resultando oponente y legal, pues se limita a descalificar la actuación del referido funcionario con base en opiniones subjetivas, sin referir con base en qué datos objetivos y razonables sustentó su postura el Congreso responsable en el sentido de no ratificar en el cargo al aquí quejoso. Aquí quiero hacer constar que la documentación que tenemos objetiva, firmada, certificada, no solo por el Poder Judicial del Estado, por la Presidenta del Poder Judicial del Estado, sino por el Pleno del Poder Judicial del Estado en la Evaluación y por el propio Tribunal que también se le solicitó la información, no está siendo tomada en cuenta, están evadiendo tomar en cuenta la información que ellos mismos solicitaron y donde queda claro cuáles son los puntos que ordena el Juzgador Federal tomar en cuenta, lo que es contrario a las normas citadas con antelación, ya que el Congreso responsable debió emitir un dictamen en observancia a lo preceptuado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual necesariamente contendría un examen cuidadoso por función, desempeño, productividad y conducta del Magistrado evaluado, estableciendo razones objetivas y sustentadas en pruebas que expliquen de manera sustantiva, expresa, objetiva y razonable, en función directa e individual de su actuación por todo el tiempo que fue Juzgador, a fin de determinar lo conducente. Luego, al no ser así, es por lo que tal dictamen y su aprobación resulta contraria a los derechos fundamentales del aquí quejoso, en las relatadas condiciones, ante lo fundado en los conceptos de violación en estudio, debe concederse el amparo, la protección de la justicia de la unión al quejoso para los efectos que se precisarán en el



considerando siguiente. Compañeras y compañeros, de corazón lo estoy diciendo, están violando de manera abierta, clara y frontal un ordenamiento de un Tribunal Federal; no hay duda en qué es lo preceptuado, no hay duda en qué es lo ordenado, no hay duda en cuáles son las documentales a la que nos hemos allegado, no hay la menor duda, insisto, sé que tienen la mayoría y de todas maneras se va aprobar, aquí ustedes aprobarán votar en contra, pero se los digo porque les respeto y les aprecio. Que nadie se llame a engaño después, es muy clara la violación sistemática a la legislación y a una orden de un Juzgado Federal, no hay lugar a dudas para decir que no se supo, que no se entendió, que no quedó claro, que no había información, sí la hay, lo que pasa que toda esa información no es favorable al punto de vista que tienen, eso lo entiendo. Pero amigas y amigos, las documentales con las que contamos, no son objetables y con todo respeto se los digo, y de una manera flagrante, están realizando una serie de propuestas, que además insisto, la única forma de confirmar lo que ustedes dicen, estaré en espera de que quienes así se hayan pronunciado en la falsedad de declaraciones, acusando de falsedad de declaraciones al Poder Judicial del Estado, demuestren esa falsedad de las declaraciones el Poder Judicial del Estado en pleno, los denuncien y se inicien los procesos correspondientes, porque si no, estarían siendo o mentirosos o cómplices y eso amigas y amigos yo creo que debe quedar muy claro. Es cuanto Presidente".

El Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, en el uso de la palabra dijo: "Muchas gracias Presidente. Miren, por eso decía yo que uno tiene que leer las cosas y más cuando las pregunta. La contestación del 28 de mayo de este año realizada por la Abogada Mygdalia, no solo dice lo de enalteció en lo formulado y después no dice shalalá, shalalá, shalalá, dice: Para arribar a tal decisión, se consideró el Dictamen de la Evaluación de Desempeño profesional y ético del ciudadano Maestro en Derecho César Andrés Antuña Aguilar, esto también Presidente quisiera pedirle que estas respuestas se anexen a la contestación que se le va a dar al Tribunal, porque aquí señalan no solo su desempeño profesional, además su desempeño ético. Dice, Productividad. Finiquitos o convenios 4 mil 708; laudos emitidos 940; juicios concluidos 1 mil 271; audiencias celebradas 19 mil 522; conocimiento de registro sindicales 6; amparos directos e indirectos promovidos 2 mil 266; amparos directos e indirectos otorgados, 401. Igualmente en el citado dictamen, o sea le está diciendo la Magistrada, ya se los mandé, ya se los mandé, el Poder Judicial ya se los mandó en la Evaluación, nada más que no la leen, pero aquí dice, se los voy a



dar desmenuzado. Dice: Igualmente en el citado Dictamen de Evaluación del Desempeño Profesional y Ético del ciudadano Maestro en Derecho César Andrés Antuña Aguilar, se consideró, entre otras cosas, lo siguiente: Cursó la Maestría en Derecho Empresarial en la Universidad Anáhuac Mayab en el período 2012-2014 de la cual se le otorgó la cédula profesional número 8950236. Cursó la Maestría en Derecho Procesal Laboral en el Centro de Especialidades en el lapso 2016-2018 y de la cual en la fecha de realización de la Evaluación del Desempeño se encontraba en trámite el título y cédula profesional. Se consideran diversas actividades, participó en el Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia. Impartió las materias Derecho Laboral, Derecho Procesal Laboral y Práctica Procesal Laboral en la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac Mayab, desde junio 2014, o sea también se los dicen, y les dicen por último, les dicen, no de la plataforma, no de transparencia, les dicen: Por último, les informo que las documentales que sirvieron, fíjense, por último, les informo que las documentales que sirvieron de sustento para la emisión de la Evaluación de Desempeño sobre la actuación profesional y ética del ciudadano Maestro en Derecho César Andrés Antuña Aguilar, como Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios del Poder Judicial del Estado de Yucatán, fueron remitidas al H. Congreso del Estado en copia certificada, no mandaron copia simple, mandaron copia certificada, para que no hubiera duda de su validez y apura que respondieran ellos por ese acto legal al enviar la referida Evaluación, la cual el Honorable Pleno ratificó en sus términos. Esperando que la información proporcionada sea de utilidad para la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo. Y aquí está, el que actualmente es encargado de la página de la plataforma a la que ustedes hacen referencia, les dice que lo que está en la plataforma no está completo, aquí está; la Diputada Silvia quiere pedir la palabra; también acepto preguntas si gusta, acepto todas las preguntas que me quieran hacer. Y también, fíjense, el Licenciado en Derecho Rafael Omar Ferriol González, Secretario de Acuerdos, en funciones de Magistrado Presidente del Tribunal de Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios, por ministerio de ley en ausencia de su Titular en términos del Artículo 131 de la Ley en la materia, el Licenciado en Derecho Rafael Omar Ferriol, que tiene a su cargo hoy la plataforma y la transparencia como Magistrado en funciones, nos manda los mismos datos. Productividad, finiquitos o convenios, 4 mil 708, laudos emitidos 940, juicios concluidos 1 mil 271, audiencias celebradas



19 mil 522, conocimiento de registros sindicales 6, licencias por capacitación referente a titulación de maestrías 1, plazos y términos en tiempo y forma acorde a la Ley en la materia. Que ustedes dicen en su dictamen que no se les mandó, aquí está, amparos, total de amparos directos e indirectos promovidos 2 mil 266, amparos directos promovidos 628, amparos indirectos promovidos 1 mil 638, total de amparos directos e indirectos otorgados, sentencias amparadas 401, lo que representa menos del 10%. Amparos directos otorgados (sentencias amparadas) 252, amparos indirectos otorgados 149, laudos confirmados o revocados, total de laudos 940, laudos confirmados amparados no otorgados y sobreseídos 376, laudos revocados (amparos otorgados) 252. Del resultado de lo arrojado en las tablas 5 y 6 reseñadas con antelación se advierte que el resultado del criterio de los fallos dictados es satisfactorio. Esta es la respuesta que les dan el que hoy está como Magistrado en funciones a su solicitud, pero ustedes dicen que lo que la Presidenta del Tribunal, el Magistrado en funciones les están diciendo, les respondieron en su cara, así, dicen ustedes que no es válido, porque en la página que no está completa, porque no está capturada, porque nada más tienen un escáner para escanear las hojas, le dan mayor validez, o sea, pero además eso no es lo preocupante, no es lo preocupante, dos cosas me preocupan de verdad, dos cosas me preocupan de verdad, una, el que desde aquí algunas Diputadas o Diputados quieran hacer un juicio al Poder Judicial y los tachén de mentirosos cuando no solo han respondido los cuestionamientos realizados por esta Legislatura a plenitud, sino que además lo han hecho con copia certificada, o sea que obra en su poder los originales y certifican lo que mandan, no con chismes, y aun así se les pretende hacer un juicio ya no solo al Magistrado en cuestión, ya no solo a quien por derecho merece ser ratificado, sino ahora hasta los demás integrantes del Poder Judicial, o sea, atásquense, ya no solo a un Magistrado, ahora hay que echarse a todos, no, ninguna ley nos autoriza hacerlo, menos a demeritarlos. Y lo otro, es que su mismo dictamen, al menos háganlo bien, no reconozcan que no están tomando en cuenta la Evaluación del Poder Judicial, porque ustedes dicen que no es verdad, no le digan al Tribunal, oye, pues no te voy a hacer caso de tomar en cuenta esa Evaluación porque yo creo que no es cierto, porque yo creo que todos los Magistrados nos están mintiendo, incluso el que hoy es encargado del despacho o Magistrado en función. Eso es lo más grave, porque no solamente están diciendo que no confían en ellos, sino le están diciendo que no les van hacer caso, ¿y saben qué es lo peor? Y por eso en la última sesión del Congreso mi participación fue simplemente fugaz y por eso no siento que este



Congreso representa a las yucatecas y a los yucatecos, esta legislatura empezó y terminó como simples adláteres del poder y no como lo que deberíamos de ser, un poder, un contrapeso, el poder de poderes, porque en este emana el pueblo, el poder que puede ser imparcial entre el Ejecutivo y el Judicial y nos volvimos adláteres y esta decisión desgraciadamente no solo les va a pegar a los adláteres, nos va a pegar a todos y lo cual lo lamento mucho, lo lamento mucho porque sé que no es correcto lo que están haciendo, sin embargo, qué bueno que no abandonen la sesión, qué bueno que la terminen, qué bueno que pongan el dictamen negativo, qué bueno que se atasquen, que se atraganten, qué bueno. Las mayorías no siempre tienen la razón amigas y amigos. Presidente, lamento que no haya discusión para no hablar a favor de los que hoy pretenden hablar en contra sin argumentos, gracias por su paciencia Presidente".

En el uso de la voz, la Diputada Silvia América López Escoffié, manifestó: "Sí, solo quiero señor Presidente, por favor que conste en actas lo que voy a decir, eso sí sé que lo saben hacer. Los miembros que hoy votamos en contra del primer dictamen, la semana en la última sesión que tuvimos con usted como Presidente, le hicimos llegar este documento que le pedí en reiteradas ocasiones se sometiera a discusión para que se aprobara y no se hizo, por las razones que ustedes quieran decir; pero quiero decirles que quede en actas, que estaba dirigido al Presidente para que el Presidente le solicite, porque aquí hablamos de medias verdades, ahora vamos a hablar de verdades, al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado, la información con carácter de urgencia, que nosotros pedimos y es productividad del Magistrado Presidente, del ex, licencias, faltas de asistencias, temporalidad en que metió sus resoluciones, los amparos otorgados contras las sentencias emitidas por él, así como los laudos que le fueron confirmados o revocados por el Tribunal Colegiado en materia de trabajo y administrativo. Eso lo hicimos el veintisiete de mayo, ustedes tienen copia, el mismo día, ¿por qué razón?, no lo sé, el mismo veintisiete, el Secretario de este Congreso, a nombre de usted, en lugar de pedirle al Tribunal de los Trabajadores del Estado, le pide a la Abogada Mygdalia Rodríguez Arcovedo, por eso le contesta el día veintiocho, al día siguiente, que es autónomo el Tribunal y que no nos contesta más que lo mismo. Que conste que se dijeron medias verdades, medias mentiras y se cambiaron, nunca nos llegó la contestación que nosotros solicitamos ni se pidió la información como la pedimos el día veintisiete, ¿por qué razón el Secretario General se lo pide a quien no se lo solicitamos?, pues ya teníamos información, no tenían por qué



mandarle a la Diputada Mygdalia nada, no era lo que quería, a la Magistrada, perdón, y por eso ella contesta lo mismo. No nos dan la información. Compañeros Diputados sólo quería yo que quede en actas esos tres, para que se vea el manejo que se le da a los acuerdos que se hacen en esta Comisión y que finalmente lo único que queríamos saber era que nos dijera el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado, que es el que tiene la productividad, la temporalidad, todo eso no está contestado. Como no está contestado, tuvimos que recurrir ante otros y además con la libertad como bien nos dijo el Juez que nos mandata estar hoy discutiendo y que cumplamos a tiempo, tenemos la libertad plena como Congreso soberano, de emitir la resolución como la estamos emitiendo, el dictamen, con la libertad de que sabemos que el informe del Poder Judicial no es vinculatorio sino que es informativo. Así que les pido a los compañeros que hoy no han votado con nosotros, que voten a favor de este dictamen, porque el señor Antuña no merece que se le nombre nuevamente Magistrado y voten a favor del dictamen que hoy estamos presentado. Ya no voy a volver hablar, solo quiero que quedara en actas esto y sí lo voy a revisar. Es cuanto".

El Diputado Presidente hizo el recordatorio de que la sesión pasada no se pudo discutir la solicitud de la Diputada Silvia América López Escoffié, toda vez que ella y otros compañeros Diputados abandonaron la sesión y fue declarada desierta. Recalcó que la Secretaría General hizo la solicitud respectiva de lo que la Diputada pidió en el oficio al Diputado Presidente. Asimismo, pidió a la Secretaría General que si no le hizo llegar la respuesta del Tribunal, lo haga en esos momentos. Reiteró que la solicitud fue atendida de manera completa y pidió a la Secretaría que por favor dé la respuesta del mismo oficio, tal cual lo instruyó en días previos.

Se le concedió el uso de la palabra, al Diputado Felipe Cervera Hernández, quien expresó: "Gracias Diputado, solamente para puntualizar. Hace un momento mencionaron que se habla con medias verdades y que hay que hablar con verdades completas. En la misma mano se tiene la respuesta del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado, por eso pido Presidente, le pido formalmente que se integren los dos oficios recibidos en este Honorable Congreso al acta de esta sesión, para que quede constancia que por supuesto que se recibió la respuesta por parte, no solo del Tribunal Superior de Justicia que es el órgano que realizó la Evaluación del Magistrado, sino también se incluyó, ahí le están señalando, tiene la Diputada en la mano la respuesta del Tribunal de los



Trabajadores al Servicio del Estado, que fue lo que solicitaron aquella ocasión que abandonaron la sesión, se tiene la respuesta y ahorita que ella va mencionando los puntos que solicitaron, los fui palomeando: Laudos emitidos, juicios concluidos, audiencias celebradas, licencias, total de amparos promovidos, amparos indirectos, amparos directos otorgados, laudos confirmados o revocados, total de laudos, es decir, tiene toda la información, no pueden argumentar que están proponiendo negar, hacer un dictamen negativo por no tener información, no, sí se tiene, se tiene de manera oficial, se tiene como la pidieron, se tuvo desde hace dos años y se tiene desde hace ocho días como la volvieron a pedir con una doble respuesta, del Tribunal de los Trabajadores y del Tribunal Superior de Justicia, que al ser el Tribunal superior de Justicia integrado por un Pleno donde se incluye el Consejo de la Judicatura, se incluye al Tribunal Superior de Justicia; son el organismo superior de cualquier juzgador del Estado de Yucatán y por eso se le solicita al Tribunal Superior de Justicia, porque fue quienes emitieron esa Evaluación como indica la propia legislación, y no, lo que nos respondieron los dos lo tienen en mano en copias certificadas, por oficio, no pueden argumentar. Y por eso le pido respetuosamente señor Presidente, instruya a la Secretaría para que esos dos documentos sean incluidos en el cuerpo del acta, porque presupongo que ante una actuación judicial posterior, van a solicitar esas documentales y quiero que quede constancia de que quienes estén votando, por decir que no tienen la información, no, que quede constancia que no es cierto, sí tienen la información a lo que preguntaron, la tenemos todos en nuestras manos, no le quieran dar más vueltas. Finalmente decirle señor Presidente, que voy a emitir junto con otros compañeros un voto particular en el momento procesal adecuado y nada más pedirle, para que quede constancia también en actas, que me sea señalado por esta Secretaría el momento procesal adecuado, para que luego manifiesten que no se hizo en el momento procesal adecuado. Es cuanto Presidente, muy amable".

El Diputado Presidente respondió: "Gracias Diputado, le aclaro que en la argumentación, en la justificación del dictamen que fue sometido a votación en el primer momento, está incluida las respuestas que le dio los tribunales a la solicitud que hicimos; sin embargo, para ser más específicos le pido a la Secretaría que la anexen nuevamente tal cual se dio la respuesta por parte de los dos Tribunales a la solicitud que se hizo el día veintisiete de mayo por parte de esta Presidencia".



Tribunal Superior de Justicia

Mérida, Yucatán, a 28 de mayo de 2021.

Oficio número: PTSJ/186/2021.

MTRO. MARTÍN ENRIQUE CHUC PEREIRA

**SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE YUCATÁN.**

**RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, PERIFERICO
PONIENTE, TABLAJE CATASTRAL 33083 JUAN PABLO II ALBORADA,
MÉRIDA, YUCATÁN.**

Presente.

En atención a la solicitud formulada por usted mediante oficio número LXII-SG-1170/2021 del 27 de mayo de 2021, recibido el propio día, tengo a bien manifestarle lo siguiente:

El Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, si bien forma parte del Poder Judicial del Estado de Yucatán, es un tribunal que cuenta con autonomía en el dictado de sus resoluciones, como se establece en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como con la autonomía presupuestal.

De igual forma, el artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado establece que, para el cumplimiento de las atribuciones del citado tribunal, este se integrará por un Magistrado denominado Presidenta o Presidente, quien contará con el personal jurídico y administrativo que al efecto determine la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.

Lo anterior, implica que no existe disposición legal que constriña al titular del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, el informar al Tribunal Superior de Justicia sobre su actividad jurisdiccional, así como tampoco sobre su asistencia puntual.

En ese contexto, le comunico que en cuanto a la temporalidad en que emitió las resoluciones el Maestro en Derecho César Andrés Antuña Aguilar, son las leyes procesales aplicables las que establecen los propios plazos y términos para que los órganos jurisdiccionales sustancien y resuelvan los asuntos de su competencia.



Respecto a las licencias y faltas de asistencia, estos rubros se refieren a cuestiones laborales que se encuentran previstas en la ley burocrática y en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, siendo que lo evaluado por el Pleno de este Tribunal atendió al desempeño jurisdiccional, profesional e institucional del entonces magistrado Maestro en Derecho César Andrés Antuña Aguilar.

Por otra parte, se reitera que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado aprobó en el Acuerdo Número EX04-190703-01, votado por **unanimidad**, el dictamen de la Evaluación de Desempeño sobre la actuación profesional y ética del ciudadano Maestro en Derecho César Andrés Antuña Aguilar, como Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios del Poder Judicial del Estado de Yucatán, así como la procedencia de su ratificación, en su cuarta sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2019, lo anterior, con fundamento en el artículo 30 fracción XVI, de la Ley Orgánica de este Poder Judicial y en el artículo 66, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

Para arribar a tal decisión, se tomó en consideración el dictamen de la Evaluación del Desempeño Profesional y Ético del ciudadano Maestro en Derecho César Andrés Antuña Aguilar, del que, en relación a los rubros solicitados por usted, se aprecia lo siguiente:

PRODUCTIVIDAD		
1	Finiquitos o convenios	4,718
2	Laudos emitidos	940
3	Juicios concluidos	1,271
4	Audiencias celebradas	19,522
5	Conocimiento de registros sindicales	6

AMPAROS		
1	Amparos directos e indirectos promovidos	2,266
2	Amparos directos e indirectos otorgados	401

Igualmente, en el citado dictamen de Evaluación del Desempeño Profesional y Ético del ciudadano Maestro en Derecho César Andrés Antuña Aguilar se consideró, entre otras cosas, lo siguiente:



Cursó la Maestría en Derecho Empresarial en la Universidad Anahuac Mayab en el período 2012-2014 de la cual se le otorgó la cédula profesional número 8950236.

Cursó la Maestría en Derecho Procesal Laboral en el Centro de Especialidades Profesionales en el lapso 2016-2018 y de la cual en la fecha de realización de la Evaluación del Desempeño se encontraba en trámite el título y cédula profesional.

Se consideraron diversas actividades de actualización en los campos del derecho laboral y burocrático, seguridad social, auditorías de calidad, amparo y derechos humanos, control constitucional, nuevo sistema de justicia penal, equidad e igualdad de género, etc. Y su asistencia a distintas actividades cívicas, asambleas y sesiones durante el período de su gestión.

Participó en el Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México Apartado Yucatán.

Impartió las materias Derecho Laboral, Derecho Procesal Laboral y Práctica Procesal Laboral en la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac Mayab, desde junio 2014 a la fecha de la Evaluación del desempeño, y fue, en ese período, catedrático titular a nivel maestría de las materias de Derecho Laboral Burocrático en la misma casa de estudios, en los Campus Mérida y Campeche.

Durante el período analizado fue catedrático a nivel maestría de las materias Derecho Laboral Internacional y Relaciones laborales Estado-Trabajador en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Honduras.

Impartió talleres y cursos de Derecho Laboral; fue conferencista en foros y simposios en materia de derecho laboral burocrático, e invitado como ponente en diversas mesas paneles en instituciones y cámaras empresariales y universidades.

Para fortalecer la vinculación institucional existente entre el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios y otros órganos, asistió a diversos eventos como: Informes anuales de labores del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, asistió a reuniones y encuentros con magistrados laborales, con jueces, Consejos de la Judicatura, órganos administrativos y escuelas judiciales; toma de protesta de órganos de dirección de organismos empresariales, informes de gobierno del titular del



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura

"LXII Legislatura de la Paridad de Género"



Poder Ejecutivo y del titular de la presidencia municipal de Mérida, por citar algunos.

Por último, le informo que las documentales que sirvieron de sustento para la emisión de la Evaluación de Desempeño sobre la actuación profesional y ética del ciudadano Maestro en Derecho César Andrés Antuña Aguilar, como Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios del Poder Judicial del Estado de Yucatán, fueron remitidas al H. Congreso del Estado en copia certificada, al enviar la referida evaluación, la cual el H. Pleno ratificó en sus términos.

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad para la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Abogada Mygdalia A. Rodríguez Arcovedo

Magistrada Sexta en funciones de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado por licencia del titular, de conformidad con el Acuerdo Número OR10-210520-01 adoptado por el Pleno del referido Tribunal.

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS
MUNICIPIOS PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**

"2021, Año de la Independencia"

OFICIO NÚMERO: TTSEM/MP-121/2021

ASUNTO: El que se indica.

Mérida, Yucatán, a 31 de mayo de 2021.

MTRO. MARTÍN ENRIQUE CHUC PEREIRA

SECRETARIO GENERAL DEL PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE.

En atención a su oficio número LXII-SG-1171/2021, que data del 27 de los actuales y recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día veintiocho de los corrientes, relativo al dictamen de ratificación o no del Magistrado Cesar Andrés Antuña Aguilar, como Magistrado del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del



Estado y Municipios, en el que insta se le proporcione la productividad, licencias, faltas de asistencia, temporalidad de emisión de resoluciones, amparos otorgados laudos confirmados o revocados por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito en el estado, durante la gestión del citado Antuña Aguilar.

En virtud de lo anterior, tengo a bien remitirle la información segmentada acorde a los conceptos instados:

1. Productividad.

Finiquitos o Convenios	4,708
Laudos emitidos	940
Juicios Concluidos	1,271
Audiencias celebradas	19,522
Conocimiento de registros sindicales	6

1. Licencias.

Licencia por capacitación (referente a titulación de maestría)	1
Plazos y términos	En tiempo y forma, acorde a la ley en la materia.

5. Amparos.

Total de Amparos Directos e Indirectos promovidos	2,266
Amparos Directos promovidos	628
Amparos Indirectos promovidos	1638
Total de Amparos Directos e Indirectos otorgados (sentencias amparadas)	401
Amparos Directos otorgados (sentencias amparadas)	252
Amparos Indirectos otorgados (sentencias amparadas)	149

6. Laudos confirmados o revocados.

Total de laudos	940
Laudos confirmados (amparos no otorgados y sobreseídos)	376
Laudos revocados (amparos otorgados)	252



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura

"LXII Legislatura de la Paridad de Género"



Del resultado de lo arrojado en las tablas 5 y 6 reseñadas con antelación, se advierte que el resultado del criterio de los fallos dictados es satisfactorio.

ATENTAMENTE

LICENCIADO EN DERECHO RAFAEL OMAR FERRIOL GONZÁLEZ

SECRETARIO DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE MAGISTRADO
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LOS TABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS POR MINISTERIO DE LEY,
EN AUSENCIA DE SU TITULAR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 131
DE LA LEY DE LA MATERIA.

Se le otorgó el uso de la voz a la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea, quien dijo: "Gracias Presidente. Seré muy breve y nada más quiero señalar, creo para reencausar el objetivo de esta discusión que es la aprobación o no de la propuesta de dictamen en comento. Y señalar y recordar que en el recurso de revisión 103 del 2020 que señala el Honorable Tribunal Colegiado en materia Penal y administrativa del Décimo Cuarto Circuito, que cuando emite esta sentencia, nos dice que se afirma que no es vinculatorio, es decir, no estamos obligados a votar solamente basándonos en la opinión del Tribunal Superior, entonces aquí se está intentando decir que debemos de aprobar la postulación del nombramiento porque el Tribunal Superior nos dijo que lo hizo bien y ese ha sido el argumento que se ha utilizado, diciendo que todas las evaluaciones que han mandado, nos lo dicen, y porque la Evaluación, y vuelven a hablar de la famosa Evaluación y aquí es muy clara la Ley cuando dice que si este Congreso del Estado autónomo, decide desestimar esa opinión, lo debe de fundar y motivar debidamente para que la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública emita un nuevo dictamen, lo remita al Congreso, es decir al Pleno para que proceda a determinar de manera fundada y motivada si ratifica al quejoso o no en su cargo de Magistrado. Y por otro lado en el documento que se leyó hace un rato, dice que en el dictamen pasado, que motiva y funda el amparo que se le otorga al ex Magistrado, se (inaudible) la razón de que no partió de un análisis objetivo ni razonable y también dijeron que es evidente que la Comisión, fíjense de quién hablan, de esta Comisión que usted preside Presidente, no actuó de acuerdo a derecho, porque el dictamen no sustentó el voto y eso Presidente es lo que está hoy poniendo este segundo dictamen a consideración, porque finalmente usted preside, mis compañeros Diputados integran la Comisión y el Juez dice que ustedes no hicieron bien su trabajo, cuando quien hace el dictamen es Secretaría,



pero Secretaría legalmente no figura, quien figura es usted como responsable; y están indicando que esta Comisión que ustedes conforman, no hicieron su trabajo de sustentar; fíjense nada más el dilema de quien hace y quien da la cara. Por esa razón Presidente es que el día de hoy un grupo de Diputados hizo el dictamen para tener la certeza de que realmente ese dictamen está plasmando lo que la mayoría de esta Comisión votó, porque en la sesión pasada, cuando se vota el dictamen anterior, claro, quien va en pro de la ratificación, no sustentó debidamente el dictamen, no dio el argumento. Por eso volviendo al tema que ocupa esta discusión, más allá de decirnos chismosos y de que tenemos jefes y que hay un tipejo y hablar como merolico vulgar, enfocándonos al tema que nos ocupa, es la razón del dictamen que estamos poniendo a consideración es porque ese dictamen, usted Presidente, las Secretarias y los Vocales de esta Comisión, ya no pudieron leer y analizar y saber si lo avalan o no a conciencia y con el respeto que cada quien se merece de aprobar a favor o en contra el dictamen. Pero no fue válido que quien va en pro de la ratificación haga el dictamen contrario y que claro, no lo sustentó la vez pasada. Y ese es el motivo del amparo y de todo lo que se está discutiendo aquí, que el dictamen previo no se sustentó y no nos vallamos ahorita diciendo no, que sí, cada quien podrá tener su opinión y definitivamente no vamos a llegar a un acuerdo, este voto no va a ser unánime y eso está más que claro, el tema es: quienes van a votar este dictamen en su mayoría están proponiendo el dictamen mismo, para que refleje este dictamen, la real intención y las reales motivaciones de quien así lo van a votar a favor y no que sea hecho por quien está en contra de la mayoría de los integrantes, del voto de la mayoría de esta Comisión y que finalmente es lo que va a Pleno. Y Diputados como el Diputado Cuevas y como una servidora que no estamos en esta Comisión, nos sujetamos a lo que llega al Pleno y ese es el interés de estar hoy aquí. Entonces con todo respeto Presidente y en mi opinión como Diputada de este Congreso, me parece injusto que un Juez diga que esta Comisión hizo bien su trabajo porque se basa en el dictamen que hizo la Secretaría de este Congreso y no el que salió, producto del trabajo y la discusión de esta misma Comisión, que eso es lo que hoy se está revirtiendo. Y ahora sí, lo que derive de esto, pues sí será el trabajo de lo aprobado en esta Comisión y no de quien no sabemos también qué intereses tengan y que eso no lo vamos a discutir en este momento, sino que el Pleno da mucho tiempo de discusión todavía del dictamen que aquí se apruebe. Así que con todo respeto Presidente, yo creo que seguir discutiendo con insultos y sin



H. Congreso del
Estado de Yucatán
LXII Legislatura



"LXII Legislatura de la Paridad de Género"

argumentos y con repeticiones, no va a conducir a que se acuerde nada aquí. Es cuanto".

Se le concedió el uso de la palabra al Diputado Felipe Cervera Hernández, quien señaló: "Gracias Presidente. Para precisar precisiones de hechos y agradecer a la Diputada que hizo el uso de la palabra antes de mí, por ser tan precisa en un tema que es lo que nos preocupa a los integrantes de esta Comisión. Primero y precisamente puntualizar que el dictamen, como todos los dictámenes que se emiten en este Congreso y en cada Comisión, los elabora un cuerpo técnico, sí, pero por instrucciones de la mayoría de una Comisión y ese dictamen errado de la vez pasada, ilegal, violatorio, fue también motivado porque la mayoría que hoy también quiere que se vote lo mismo, así lo decidió, no es una decisión del cuerpo técnico y perdónenme pero incluso todo el proceso jurídico lo fueron integrando con los abogados que quisieron y ese fue el acuerdo y se respetó ese acuerdo, a pesar de que eran actuaciones que caían en manos de diferentes Presidentes de Mesa Directiva y se respetó que todo fuera documentalmente; no sé si lo desconoce la compañera que habló antes de mí, pero debería preguntarlo, porque en Junta de Gobierno, sí consta en actas, que toda la integración jurídica, la defensa de ese tema judicial, se llevó a cabo con los asesores de quienes hoy proponen esto, no fue con el cuerpo técnico de este Congreso, tal vez lo desconoce, no hay buena comunicación entre ustedes, pregúntenselo, porque sí consta en actas de la Junta de Gobierno. Precisamente porque las actuaciones jurídicas hablan de la Comisión, es que los integrantes de la Comisión, algunos de ellos estamos queriendo hacer constar cuál es la actuación de cada uno de nosotros, pero qué bueno que mi compañera hace constar que ya un grupo de Diputados, repito sus palabras, hizo el dictamen, se hace constar quiénes serán estos Diputados, ya lo pedí hace un rato y ya lo hizo constar el Presidente, porque serán los responsables de ese dictamen, no la Comisión; qué bueno que quede claro, porque así relevan de cargos al personal técnico, a los demás Diputados que integramos esta Comisión y queda muy claro quiénes integraron ese dictamen, por supuesto que eso es lo que queremos, nada más hay que ser claros también. Esa propuesta de dictamen está sustentada en información errónea porque está basada en un portal incompleto y lo más grave, omitiendo la información correcta que sí tenemos en nuestras manos, que también ya pedí que se haga constar porque quieren hacer creer que no se tiene esa información y que sólo se tiene la de esa página, no es cierto, hombre, se tiene la información acá, nada más no las



H. Congreso del
Estado de Yucatán
LXII Legislatura



"LXII Legislatura de la Paridad de Género"

están queriendo tomar en cuenta y están queriendo hacer como que no la saben, no, que conste que claro que la saben y están omitiendo tomarla en cuenta. Por supuesto que el Juzgador federal no nos dice en qué sentido votar, tampoco nos dice que es obligatorio tomar en cuenta la Evaluación positiva del Poder Judicial, lo que sí nos dice y qué bueno que también lo hizo constar hace un momento mi compañera, lo que sí nos dice es que hay que sustentar la negativa, para sustentar la negativa se solicitó la información que pidieron, toda tal cual como la pidieron, ya nos respondieron y como no les gustó la respuesta, buscaron en algún otro lugar una información que les pudiera sustentar, omitiendo la verdad. Eso es lo que hay que hacer constar y por supuesto que la preocupación de este Diputado en lo personal, al tercer integrante de esta Comisión es que quede muy claro que yo sí sé que tenemos la verdadera información, sí sé que no se está tomando en cuenta, sí sé que se está argumentando, incluso falsedad de declaraciones del Poder Judicial del Estado en pleno ante este Congreso en una denuncia gravísima; hacía años que no escuchaba yo algo de esa naturaleza y que espero que por dignidad y congruencia esos mismos Diputados que hoy dicen que el Poder Judicial mintió, lo sustenten con una denuncia, denuncien, porque si no, insisto, o habrán mentido ante esta Comisión o serán cómplices de las mentiras que dicen del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores. Por supuesto, claro que me preocupa como integrante de esta Comisión hacer constar y qué bueno que ya hicieron constar quiénes son los responsables de proponer esta barbaridad violatoria de cualquier legislación, como ya quedó establecido y de acusar sin fundamentos a un Poder constituido de este Estado, que insisto, además, es el que se constituye en Tribunal Constitucional del mismo, de ser responsable de mentirnos que eso es lo que denunciaron, eso es lo que están diciendo acá. Es cuanto Presidente, muchas gracias".

Considerándose suficientemente discutida la propuesta presentada por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, en forma económica por unanimidad, fue sometida a votación, en forma económica, siendo aprobada por mayoría. En atención a lo anterior, se instruyó a la Secretaría General la elaboración de un proyecto de dictamen que contenga los argumentos y el sentido de la propuesta de la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, acabada de aprobar. Por tal motivo, se decretó un receso.



Reanudada la sesión, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General distribuya en esos momentos el nuevo proyecto de dictamen. Asimismo, solicitó a la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, proceda a darle la lectura correspondiente.

Concluida la lectura, el Diputado Presidente puso a consideración de las Diputadas y Diputados el Proyecto de Dictamen.

El Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, solicitó el uso de la voz, para expresar: "Gracias Presidente, únicamente para que pueda repetir, por favor, de manera respetuosa se lo solicito, lo que estamos votando en este momento".

El Diputado Presidente respondió: "Estamos votando el proyecto de dictamen que contiene el sentido que la Diputada Rosa Adriana nos presentó a estas propuestas. ¿Quiere que se vuelva a leer el decreto? ¿Esa es su solicitud?"

El Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dijo: "Sí pudiesen por favor. Gracias".

La Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, nuevamente leyó el decreto del proyecto de dictamen que contiene los argumentos y el sentido de la propuesta de la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama.

Considerándose suficientemente discutido el proyecto de dictamen, en forma económica por unanimidad, fue sometido a votación en forma económica.

Se le otorgó el uso de la voz al Diputado Felipe Cervera Hernández, quien manifestó: "Muchas gracias Presidente y primero también le solicito hacer constar el sentido de mi voto en forma negativa, hacerlo constar en actas y al dictamen propuesto de negación de la ratificación del Magistrado. Sin embargo, lo hago constar aquí con un voto que le doy lectura. Por medio de la presente, las y los suscritos Diputados que disintimos del sentir en el cual ha sido aprobado el dictamen por el que no se ratifica al ciudadano César Andrés Antuña Aguilar en el cargo de Magistrado del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en tales términos, quienes



H. Congreso del
Estado de Yucatán
LXII Legislatura



"LXII Legislatura de la Paridad de Género"

signamos el presente documento, reiterando la responsabilidad política y en total apego a los principios constitucionales y judiciales que revisten a la autonomía judicial, nos permitimos presentar adjunto a este documento un voto particular al referido dictamen. Esto por considerar un punto de vista disidente del dictamen, esto con fundamento en los Artículos 77, 78 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y por consiguiente el presente voto particular sea enviado adjunto con el dictamen aprobado a la presidencia de la Mesa Directiva para darle el trámite legislativo correspondiente y ser enlistado en los asunto a tratar en la próxima sesión del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán. Sin otro particular, atentamente, los ciudadanos Diputados Luis Enrique Borjas Romero, Karla Reyna Franco Blanco, Martín Enrique Castillo Ruz, Mario Alejandro Cuevas Mena y Felipe Cervera Hernández. Si me permite, le hago llegar originales y copia".

En tal sentido, fue aprobado por mayoría el dictamen, por lo que el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda, al igual que el voto particular.

Posteriormente, de conformidad con lo que dispone el Artículo 77 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, el Diputado Presidente envió a la Mesa Directiva el voto particular presentado por el Diputado Felipe Cervera Hernández, junto con el dictamen anteriormente aprobado, para su respectivo trámite. De igual manera, instruyó a la Secretaría General para que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya el dictamen recién aprobado el día de hoy y el voto particular, a todos los Diputados integrantes de esta Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.

En el punto correspondiente a los asuntos generales, ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, por lo que el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para la redacción del acta correspondiente, a fin de que se dé lectura, discuta y en su caso se apruebe en la siguiente sesión.



Se declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las catorce horas con treinta minutos del día miércoles nueve de junio del año dos mil veintiuno.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.



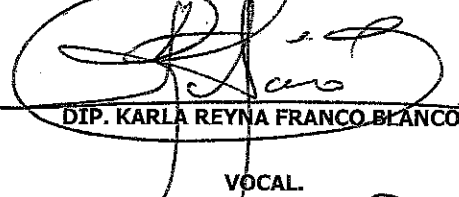
DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VICEPRESIDENTA.



DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

SECRETARIA.



DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

SECRETARIO.

DIP. LUIS MARIA AGUILAR CASTILLO.

VOCAL.

VOCAL.



DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFÉ.

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL.

VOCAL.



DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

VOCAL.



DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.